

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.º

Sábado 8 de diciembre de 1860.

NÚM. 640

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet. 7

Sale el sol á las 7 horas y 8 minutos.
Pónese á las 4 horas y 36 minutos.
Sale la luna á las 2 h. y 28 m. de la mañana.
Pónese á las 1 h. y 20 m. de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.
Un mes, 6 reales.
Un número suelto 6 cuartos.
Anuncios cada linea 3 cuartos.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 4 de diciembre.

Con motivo de lo que se ha dicho estos dias sobre un arreglo de los créditos que reclama el gobierno francés por la intervencion de 1823, el Sr. Garcia Lopez ha dirigido á la Iberia la siguiente carta:

Señor director de La Iberia,

Mi estimado amigo. Los periódicos de distintos matices políticos han publicado una noticia importantísima, relativa á las negociaciones que el celoso embajador español en París sigue para un arreglo satisfactorio de los créditos que la Francia reclama por la intervencion de 1823.

Comprendo que la prensa haya acogido con gusto la grata nueva de la probable estincion de una deuda que, aunque contrada por causas de funestísimo recuerdo, está garantida por tratados internacionales, porque siempre es conveniente para una nacion satisfacer sus créditos, y ahuyentar todo protesto que pueda ocasionarla males de otro género; pero no dudo que la satisfaccion de los periódicos que con tan buen deseo miran por los intereses del pais, será mayor cuando sepan, como tengo el honor de anunciarles, que muy pronto se presentará al gobierno un notable trabajo, acompañado de numerosos é importantes documentos y noticias que lo comprueban, por el que se le hará ver que «la nacion francesa es deudora á la española de cuantiosos millones de reales, que acaso escedan en mucho á los que la España está obligada,» segun el convenio de 30 de diciembre de 1828 hecho en virtud de los de 29 de enero, 9 de febrero, 30 de junio y 30 de diciembre de 1824, que es la base del crédito generalmente conocido por la deuda de 1823, y que sin duda ninguna es al que se refieren las negociaciones del embajador español, y que nos ha anunciado la prensa.

Lo grave y difícil del trabajo á que me refiero, que si para mi gobierno sería delicado, lo es mucho mas para una empresa particular que sin auxilio oficial de ninguna clase, está, hace tiempo y con excesivos desembolsos ordenándolo, ha hecho no se haya concluido ya y presentado al gobierno, como muy brevemente sucederá.

Encargado como estoy de la direccion de este negocio, y autorizado por cuantos con el tienen relacion, ruego á V. se sirva publicar este comunicado, para que las Cortes, el gobierno, la prensa y la nacion sepan que tenemos que reclamar de la Francia créditos de suma importancia que ascienden á muchos millones, y que deben tenerse en cuenta, ora para compensarlos, ó bien para pedir su reintegro, puesto que somos legítimos acreedores antes de sancionar ningun nuevo arreglo; ya que todos los intereses que se han celebrado con la Francia á fines del siglo pasado, y sobre todo en lo que llevamos del presente, han sido tan ruinosos é injustos para nuestra desventurada patria.

Quedo de V., señor director, su atento ami-

go y seguro servidor Q. B. S. M.—Francisco Garcia Lopez.
Madrid 25 de noviembre de 1860.

ALCANCE.

De los periódicos recibidos ayer noche de Barcelona por via de Alcudia con el vapor Mahonés copiamos las noticias siguientes:

Paris 1 ó 2 de diciembre.

Las manifestaciones simpáticas de la nacion inglesa para con la Emperatriz, dice el Monitor, no pueden menos de estrechar los lazos entre ambos pueblos, y prueban de una manera evidente el modo como el buen sentido de las masas ha sabido castigar los ataques violentos é irreflexivos de que cierta parte de la prensa se habia hecho el órgano.

Pesth 2 de diciembre.—Los notables del Consejo de Pesth han decidido que el pueblo no debia abandonar ninguno de los derechos formulados en las leyes de 1848.

El Congreso, despues de un importantísimo discurso del señor Posada Herrera declarando que la democracia carece de existencia legal, desechó la proposicion del Sr. Rivero por 170 votos contra 23.

Turin 3 de diciembre.—El Rey Victor Manuel ha dado una proclama á los sicilianos, en la que recuerda que uno de sus abuelos reinó en Sicilia, é igualmente la eleccion del duque de Genova en 1848 y la votacion última. Termina prometiendo instituciones normales y el respeto á las prerogativas de la Iglesia siciliana, pero en cambio reclama union y concordia.

—Escriben de Marsella el 3 al Mensajero Por el correo de Italia se han recibido noticias de Napoles del 1.º de diciembre. El ejército garibaldino sigue causando graves dificultades; los soldados del dictador se niegan á doblegarse á la disciplina piemontesa y ha habido necesidad de usar contra ellos de algun rigor.

Los oficiales del ejército regular napolitanos que se han sometido, conservan sus grados en el ejército de Victor Manuel. Para ello deben tan solo presentar sus despachos y demás documentos á una comision militar.

Trieste 3.—El archiduque Maximiliano toma el mando de la escuadra de evoluciones.

Turin 3.—El Rey Victor Manuel ha dado una proclama en Sicilia, en la que promete instituciones morales respecto de las prerogativas de la Iglesia siciliana, y recomienda la union y la concordia.

Paris, 3 de diciembre.

Las noticias de los Estados Unidos del 21 de noviembre, anuncian que el Banco de Nueva York ha decidido comprar letras de cambio sobre Londres por valor de 12 1/2 millones de francos. Dicen además que si la Carolina se separa de la Union, no seguirán esta resolucion los demás Estados. El descuento habia subido de 12 á 18 por 100.

Segun las mismas noticias, Miramon ha he-

cho dimision de la presidencia de la república de Méjico, y se ha sucedido el general Robles.

Viena 3.—La Bolsa ha estado floja, á consecuencia de la noticia de haber ocurrido desórdenes en Pesth.

Paris, 4 de diciembre.
M. Baroche, presidente del Consejo de Estado, ha sido nombrado ministro sin cartera.

—La Gaceta de Viena desmiente que hayan mediado negociaciones para la cesion del Vóltor por dinero.

Paris, 5 de diciembre.

El mariscal Vaillant ha sido nombrado mariscal de la casa del Emperador.

Cattaro 4.—El principe de Montenegro ha anunciado á su guardia que quizá tendrá cuanto antes ocasion de mostrar su valor.

Londres.—La Emperatriz Eugenia ha permanecido dos horas en Windsor.

Madrid 30 de noviembre.

El Senado ha tomado en consideracion una proposicion por la que se conceden á los caminos de hierro carboníferos las prerogativas ordinarias. Tambien ha votado el permiso para plantear la ley hipotecaria.

Madrid 2 de diciembre.

El Congreso desechó ayer una enmienda que era contraria al establecimiento en Madrid de una aduana de primera entrada.

La España publica una carta de muchos vascongados, en la que protestan energicamente contra los planes de anexion anunciados en otras cartas publicadas por la España y el Reino.

Madrid, 4 de diciembre.

El general O'Donnell ha declarado hoy en el Congreso que el representante de España en Gaeta cumple fielmente su deber permaneciendo al lado del Rey y arrojando los peligros del sitio.

Barcelona 3 de diciembre.

Leemes en un periódico:

«En Cullar de Baza una cortijera de aquel termino ha dado á luz á tres niñas que ya cuentan cuatro meses y que, segun su robustez, prometen larga vida. Pero se dice que es tal el parecido entre las tres, que para poder distinguir las sus mismos padres, se han visto en la necesidad de ponerles á cada una un cordoncillo de distinto color.» Esto añade dicho periódico, unido al capricho de haberlas bautizado, á todas con el nombre de Maria, hará mas difícil aun el hacer entre ellas la debida distincion.

EL CORREO.

Anoche á hora bastante avanzada nos fué remitido por el Gobierno de esta provincia el siguiente despacho telegráfico que se acababa de recibir.

«El Presidente del Consejo de Ministros sigue sin novedad. Asistió hoy al Senado. El orden público inalterable. L indignacion que ha causado el atentado

es general. El agresor se halla preso.»
La Excma. Diputacion provincial, reunida anoche, felicitó por telégrafo al general O'Donnell por el buen estado de su salud.

SECCION OFICIAL.

DON JOSE FERNANDEZ DEL CUETO,
*Gobernador de la provincia de las Baleares,
Presidente de la Junta provincial del Censo.*
Instalada bajo mi presidencia la Junta provincial del Censo que debe llevar á efecto el empadronamiento general de la poblacion preceptuado en Real decreto de 31 de octubre último, y distribuidos los individuos que la componen en las diversas secciones en que se acordó dividir este distrito municipal, con arreglo á lo prescrito en el artículo 8.º de la instrucción aprobada por S. M. en 40 de noviembre próximo pasado, he dispuesto se publiquen la division de dicho distrito y la distribucion de los individuos de la mencionada Junta provincial para conocimiento de los vecinos de esta municipalidad, á quienes encarezco la necesidad imprescindible de facilitar cuantos datos y noticias les fueren pedidos por las respectivas secciones á fin de llevar á este interesante servicio con la exactitud y perfeccion que apetece el gobierno de S. M.

SECCION 1.ª

SR. D. FRANCISCO MANUEL DE LOS HERREROS.
VICE-PRESIDENTE.
Melchor Vidal y Salvá presbítero.
VOCALES.
Bartolomé Castell presbítero.
Luis Canals.
Gregorio Vicens.
Joaquin Fiol.
Tomás Agiló.
Andrés Barceló y Muntaner.
Pedro Antonio Obrador.
Antonio Guasp.
VOCAL-SECRETARIO.
Sebastian Font.

Demarcacion que le esta asignada.
Comprende las manzanas 235, 236, 488, 4, 52, 60, 59, 58, 53, 57, 55, 54, 56, 51, 48, 49, 46, 50, 44, 43, 47, 40, 45, 24, 42, 25, 44, 36, 37, 38, 39, 26, 29, 28, 27, 35, 30, 34, 32, 31, 33, 120, 149, 61, 2, 62, 118, 117, 121, 3, 4, 5, 6, 7, 23, 22, 21, 20, 17.

SECCION 2.ª

SR. D. PEDRO VIVES presbítero y Canónigo.
VICE-PRESIDENTE.
Antonio Fluxá y Massanes.
VOCALES.
Andrés Castelló.
Guillermo Antonio Puerto.
José Rosich.
Vicente Terrasa presbítero.
Andrés Barceló presbítero.
Gerónimo Forteza.
Antonio Piña.
José Enseñat.
VOCAL-SECRETARIO.
Rafael Lassaleta.

Demarcacion que le está asignada.
Comprende las manzanas 11, 12, 13, 14, 10, 8, 9, 49, 18, 16, 15, 63, 64, 65, 66, 113, 122, 116, 114, 115, 87, 85, 86, 84, 83, 81, 82, 68, 70, 67, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 69, 112, 111, 110, 108, 107, 106, 105, 109, 91, 90, 89, 94, 88, 95, 104, 103, 93, 92, 97, 96.

SECCION 3.ª

SR. D. JOSÉ GONZALEZ PECILLIN.
VICE-PRESIDENTE.
Antonio Gelabert.
VOCALES.
Ramon Mariano Ballester.
Miguel Font.
Federico Vassallo.
Francisco Salvá y Salvá.
Damian Planas.

José Jaquotot y Royo.
Francisco Siquier.
José O-Rian y Diaz.
VOCAL-SECRETARIO.
Bartolomé Alvarez.

Demarcacion que le está asignada.

Comprende las manzanas 218, 217, 219, 216, 221, 220, 223, 222, 224, 214, 215, 241, 205, 200, 208, 210, 209, 207, 212, 213, 206, 204, 203, 147, 202, 201, 196, 197, 195, 194, 150, 149, 151, 152, 153, 146, 148, 154, 155, 159, 158, 156, 143, 144, 145, 141, 142, 230, 231, 232, 233, 234, 198, 199, 225, 226, 227, 228.

SECCION 4.ª

SR. D. MARIANO DE QUINTANA.
PRESIDENTE.
VICE-PRESIDENTE.
Juan Bautista Socias.
VOCALES.
Pedro Felio Perelló.
José Muntaner presbítero.
Miguel Herrero.
Francisco Barceló y Combis.
Mateo Tous.
Pedro José Garcia.
Faustino Pérez Ortiz.
Gerónimo Terres.
VOCAL-SECRETARIO.
Damian Serra.

Demarcacion que le está asignada.

Comprende las manzanas 490, 479, 486, 489, 485, 487, 483, 184, 123, 180, 181, 482, 425, 424, 426, 127, 428, 429, 130, 431, 432, 433, 440, 439, 435, 434, 436, 437, 438, 99, 400, 401, 402, 98, 169, 170, 171, 473, 472, 474, 175, 460, 461, 462, 457, 166, 465, 463, 464, 467, 468, 193, 176, 477, 492, 191, 478.

SECCION 5.ª

SR. D. MANUEL MAYOL.
VICE-PRESIDENTE.
Jorge Fuster.
VOCALES.
Miguel Amer.
Juan Palou de Comasema.
Bartolomé Morlá presbítero.
Luis Espinosa.
Ramon Maroto y Puigdorfla.
José Guasp.
Luis Pou.
Miguel Pons y Barrutia.
VOCAL-SECRETARIO.
Antonio Reus.

Demarcacion que le está asignada.

El muelle, y el arrabal de Santa Catalina.
Zona 1.ª, de la Bonanova.
Zona 2.ª, de Son Serra.
Zona 3.ª, de la Vileta.
Estas tres zonas, están comprendidas entre la costa de poniente y el camino de Establiments.

SECCION 6.ª

SR. D. JUAN MASSANET Y OCHANDO.
VICE-PRESIDENTE.
Miguel Barbarin.
VOCALES.
Gabriel Verd.
Guillermo Dezcallar presbítero.
Luis Gil.
Leonardo Serra.
Mariano Maroto.
Juan Palou y Coll.
Gerónimo Massanet.
Mateo Armengol.
VOCAL-SECRETARIO.
Nicolás Dameto y Descallar.

Demarcacion que le está asignada.

Zona 4.ª del Real.
Zona 5.ª de Son Sardina.
Zona 6.ª Son Lázaro.
Zona 7.ª de Sen Fuster.
Estas 4 zonas comprenden el terreno situado entre el camino de Establiments y el de Inca.

SECCION 7.ª

SR. D. JOSE ANTONIO TOGORES.
PRESIDENTE.

VICE-PRESIDENTE.

Luis Planas.
VOCALES.
Pascual Ribot.
Lorenzo Vicens.
Manuel Villalonga Perez.
Mateo Ferragut.
Alejandro Bejar.
Felipe Guasp y Pascual.
Miguel Villalonga.
Gaspar Sancho.

VOCAL-SECRETARIO.

Ramon Bauzá.

Demarcacion que le está asignada.

Zona 8.ª de Puntiró.
Zona 9.ª de Xorriego.
Zona 10.ª de Son Jordi.
Zona 11.ª del mar de Levante.

Estas 4 zonas se hallan enclavadas entre el camino de Inca y el mar de levante.

Palma 5 de diciembre de 1860.—José Fernandez del Cueto.— e orden de S. S.—Juan Ignacio March, Vocal Srío.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Santa Leocadia virgen y mártir.

Cultos.—Para mañana domingo.—En S. Jaime continuan las cuarentahoras exponiéndose Su Divina Majestad á las seis y media de la mañana; á las diez habrá la misa mayor y al anoecer, despues de los actos de coro tendrá lugar un rato de meditacion la estacion y la reserva.

En S. Francisco de Asis concluyen las cuarentahoras siendo la exposicion á las seis de la mañana á las diez se dirá la misa mayor; con música y sermon que dirá D. Pedro Maria Colom Pro. á las cuatro habrá maitines solemnes, y concluidas se reservará.

En S. Nicolás continuan las cuarentahoras, exponiéndose S. D. M. á las seis de la mañana; á las diez se cantará la misa mayor con música y sermon al anoecer despues de los actos se reservará.

Por todo lo que va sin firma.

El Srío. de la redaccion.—Juan Villalonga.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

Ultima funcion de los niños Florentinos.

DOMINGO POR LA TARDE.

1.ª.—Sinfonia.
2.ª.—La graciosa comedia en un acto y en español, ejecutada por los niños florentinos, titulada.

La Vieja y los Calaveras.

3.ª.—La siempre aplaudida tonadilla española cantada por los niños Emilia Lauretani y César Smeraldi, titulada:

EL SACRISTAN Y LA VIUDA.

4.ª.—El acreditado baile en 3 actos, dirigido por la mencionada Srta. Soldaini, titulado: *Los Pintores de Paris ó los amantes en estatuas.*

A las tres.
Entrada general 4 rs. Al paraíso 2. rs.

POR LA NOCHE.

1.ª.—Sinfonia.
2.ª.—La acreditada comedia en 3 épocas original y en verso de D. Tomás Rodriguez Rubi, nueva en este teatro cuyo título es:

La Escala de la Vida.

Dirigida por el primer actor D. Jorge Parodiñas.

3.ª.—El bellissimo y aplaudido baile nuevo en 2 actos: *La Vivandera.*

A las 7 y media.
Entrada general 4 rs. Al Paraíso 2 rs.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA.
Cerca del Correo.

Juan Villalonga

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.º EL CORREO DE MALLORCA. Domingo 9 de diciembre de 1860. NÚM. 641.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet. 7

Sale el sol á las 7 horas y 8 minutos.

Pónese á las 4 horas y 36 minutos.

Sale la luna á las 2 h. y 28 m. de la mañana.

Pónese á las 4 h. y 20 m. de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.

Un número suelto 6 cuartos.

Anuncios cada línea 3 cuartos.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion celebrada el 24 de noviembre de 1860.

(Conclusion.)

El Sr. Figuerola volvió á usar la palabra insistiendo no solo en que los bienes estaban secularizados y desamortizados sino que existe una ley de estincion de la orden de San Juan.

En seguida se levanta el Sr. Olózaga y empezó manifestando que al entrar en esta cuestion se ve embarazado por el discurso que acababa de pronunciar el Sr. Alonso Martinez, que ha considerado la cuestion no bajo el punto político, sino bajo el jurídico, y combate el modo de ver esta cuestion bajo este punto de vista, porque es y tiene que ser esencialmente política; y pregunta que cómo no ha de ser considerada así, cuando se trata de que la nacion pague millones sin fin, pues ha de pagarlos por muchos años, solo por un contrato particular hecho por su rey.

Manifiesta el orador que el mayorazgo infantazgo fue fundado por una real cédula de Carlos III, y que siendo el objeto de su fundacion el asegurar la sucesion de varon á la corona, considerado bajo este punto de vista no puede encontrarse cosa mas esencialmente política.

En seguida el orador se ocupa de hacer la historia de la venida á España de Carlos III, de la política que adoptó y de los deseos que desde luego manifestó de llegar á unir un tiempo las coronas de España y Portugal por medio de enlaces entre las familias reales de ambas naciones.

Pasando despues el señor Olózaga á examinar las causas para la derogacion por las Cortes del auto acordado de Felipe V, cree que al adoptar semejante medida quedó de hecho derogada la fundacion del mayorazgo infantazgo de segunda genitura creada única y esclusivamente con objeto de asegurar la sucesion de varon á la corona de España.

Además la ley de exclusion de 1837 que comprendia á D. Sebastian de Borbon, y la Constitucion de 1837 que no le llamó ni á sus sucesores para suceder á la corona, confirman las ideas del orador de que la nacion no debe satisfacer una carga á un mayorazgo que despues de todo lo espuesto el mismo derecho tiene á él D. Sebastian de Borbon que cualquiera otro español.

Combate la doctrina emitida de que las Cortes son incompetentes para tratar de esta cuestion y que corresponde á los tribunales; pues los incompetentes son estos para tratar la cuestion altamente política de sucesion á la corona.

Concluye protestando contra las insinuaciones maliciosas de que los que se sientan en aquellos bancos puedan ser partidarios de ciertos proyectos que les han atribuido algunos diarios y que se hallan dispuestos á derramar la última gota de su sangre por conservar la integridad del territorio español.

Usó despues de la palabra contra el voto el Sr. ministro de Hacienda, diciendo que el Sr. Olózaga habia hablado de historia y de política sin rebatir ninguna de las razones alegadas contra el voto.

«El dictámen del Consejo de Estado dijo su señoría, declara que el infante D. Sebastian debe cobrar la renta de presente. Lo que aconseja despues, es, que para armonizar la fundacion de ese mayorazgo con las leyes vigentes, se presente un proyecto de ley. El gobierno ha resuelto eso mismo; por consiguiente no es cierto que se haya separado del dictámen del Consejo propuso cuatro reglas:

Primera. Que debia expedirse un real decreto mandando devolver los bienes secuestrados. Se adoptó la fórmula de la real orden que causa el mismo efecto.

Segunda. Que se le devuelvan los bienes existentes en varias provincias.

Tercera. Que se le vuelva al disfruto de los 150,000 ducados, y los bienes del priorato de San Juan desde que entró en España.

Aquí el gobierno modificó la consulta, diciendo que percibiese los bienes desde que juró á S. M.

Cuarta. Que el gobierno presentara un proyecto de ley para armonizar en lo sucesivo la fundacion con la legislacion vigente.

Así, pues, durante la vida de D. Sebastian, es cuestion que no admite duda; y para lo sucesivo es para lo que se presentará un proyecto de ley.

Voy á entrar ahora á refutar algunas hipótesis que no puedo admitir. El infante D. Sebastian tenia derecho á dos asignaciones del Tesoro, y una eran los réditos del dote de su abuela. El expediente se ha seguido en la forma que previene la ley; y examinado, como la obligacion no podia declinarse, se ha reconocido. Lo mismo se ha hecho con el expediente relativo á las rentas del mayorazgo infantazgo: ha seguido este expediente los trámites mas solemnes, y se han colocado la obligacion en cargas de justicia.

Habia una seccion con el titulo de recompensas por servicios; en ella estaban la asignacion al duque de Parma por el dote de su abuela, y otros derechos del duque de Alba y del marqués de la Conquista; así como tambien las indemnizaciones al duque de Abrantes y al marqués de Miraflores. Se dijo: pues este epigrafe comprende derechos y rentas, y cuando comprendia derechos y rentas, ¿dónde habia de ponerse esta cantidad para el infante D. Sebastian?

Y señores, ¿cabe, treyéndose notas preliminares, que pueda introducirse gasto público, de modo que no se advierta y digo á los firmantes del voto particular, que cuando los hombres atribuyen á los demás ciertas cosas, quizá es porque sienten capaces de ejecutarlas. Yo ruego á esos señores que en cuestiones de esta clase tratándose de mi persona me traten con la consideracion con que acostumbro á tratar á los demás.

Se dice: ¿por qué no va esto á la deuda pública? No alteraría la cantidad del pago pero

no va, porque es deuda del tesoro público toda la que ha estado en actividad de cobro despues del año 28. Esas deudas no se han trasferido al gran libro, y hoy, para trasferirlas, habria que hacer una capitalizacion.

Se ha dicho que en 1820 las Cortes eliminaron la signacion de los 150,000 ducados de D. Sebastian. ¿Y en qué lugar estaban comprendidas esas asignaciones? En el capitulo de la casa real. Pero partieron aquellas Cortes de la equivocacion de que la pension era alimenticia por la vida del infante D. Gabriel.

En 1835 se presentó en el presupuesto la misma partida, y se borró: ¿y por qué? Porque se habia eliminado en 1821. La comision contestó á las reclamaciones diciendo que habian pasado algunos meses; que era preciso aprobar el presupuesto, y que el año siguiente se remediaría todo; pero despues D. Sebastian se ausentó, y en tal estado quedó este asunto.

El señor Olózaga ha presentado una consideracion que es el argumento principal de su señoría. Si el vinculo es para dotar á los sucesores á la corona, no está D. Sebastian comprendido entre ellos. Eso, cuando mas, probaria que D. Sebastian no tiene derecho al vinculo; pero no que exista el vinculo. Queda, pues, una cuestion de propiedad, la que se ha ventilado ante los tribunales, y á ellos solos corresponde la decision.

Hay tambien en el crédito que se pide una cantidad que es la equivalencia de las territoriales dotacion del mayorazgo. Esa cantidad la hemos establecido de acuerdo con el Consejo de Estado, dejando el armonizar la fundacion y la dotacion á un proyecto de ley que se ha de presentar.

Los señores Alonso Martinez y Figuerola rectifican, y algunas palabras pronunciadas por este, obligan á levantarse al presidente del consejo, que protestó que no pensaba hablar, pero que el Sr. Figuerola habia dicho que habiendo en una sesion hablado el Sr. Olózaga sobre la cuestion de D. Sebastian, dijo el presidente que se traeria aquí. «Quisiera ver lo que entonces dijo. ¿No ha reconocido su señoría que don Sebastian podia venir á España á consecuencia de la amnistia? Los honores ¿quién tiene derecho á darlos si no la corona? Y cuando no son contrarios á las leyes todos debemos respetarlos.»

Lo que el gobierno ha traído aquí es restituir al infante D. Sebastian la posesion de los bienes que tenia cuando salió de España. No prejuzga la cuestion de lo que ha de ser este mayorazgo para sus sucesores. El gobierno traerá aquí el proyecto de ley conforme con el Consejo de Estado. No se va á votar sino la pension durante la vida del infante D. Sebastian; no se va á votar una carga perpétua.

Despues de una breve rectificacion del Sr. Olózaga se declara el punto suficientemente discutido, y se procede á la votacion, que es nominal, desechándose el voto particular por 109 votos contra 28.

Se levanta la sesion á las ocho.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 4 de diciembre.

—El primer artículo de fondo del Mornig, Chronicle del 27 de noviembre, ha causado gran sensacion en el mundo político de Londres. Hé aquí como concluye:—«Si Austria no quiere ceder à Venecia mediante una compensacion suficiente, las dos grandes potencias occidentales decidirán si ha llegado el caso de dar solucion à la cuestion italiana interviniendo mancomunada y activamente.»—Teniendo en cuenta la fuente en que Chronicle debe sus inspiraciones, es de creer que estas líneas indican, segun el corresponsal de la *Independencia belga*, la política que el gobierno francés se propone seguir respecto à Venecia. Pero como Luis Napoleon se ha comprometido ante el parlamento à no separarse del principio de no intervencion, supone el corresponsal que las cámaras no le darian la autorizacion necesaria, caso de que el ministerio la pidiera.

—En el término de Tortosa ha dado este año sorprendentes resultados la cosecha de arroz que por primera vez se ha ensayado en aquellos prados, incultos é improductivos hasta ahora. Estos terrenos, que antes eran mirados con el mayor desprecio, como que se vendian à 20 ó 30 reales el jornal, han adquirido en el dia un precio fabuloso, por las esperanzas de las abundantes cosechas de arroz que de ella se esperan, si el gobierno, como es regular despacha favorablemente el espediente que sobre acotamiento, desagüe y demás que se proviene en las recientes reales disposiciones, instruyen los propietarios de los prados. La inmensidad de estos, la buena clase del terreno y la abundancia y seguridad de aguas que dá el canal de navegacion y riego desde Amposta à San Carlos, hace presagiar cosechas tan abundantes como se recogen en el reino de Valencia.

—Hace pocos dias se presentó un moro en el Zoco de Tetuan armado de hoz, gumia y de una enorme maza adornada de clavos de hierro. Formó un corrillo por el estilo del que forman en las plazas de nuestras ciudades los jugadores de cubiletes, y toda la concurrencia española colocada al rededor se manifestó impaciente de ver los equilibrios, ejercicios gimnásticos, ó juegos de manos que iba à hacer el histrión marroquí. No tuvo que esperar mucho tiempo; se empezó la funcion con el ejército de la hoz y al hacer alarde de su habilidad, se cortó à proposito la cara haciéndose graves incisiones por las cuales salia mucha sangre. Poco despues manejó la maza con gran maestria, y cayeron algunas monedas à los piés del artista.

—Los periódicos belgas han iniciado la especie de una probable abdicacion del emperador de Austria en favor de su hermano el archiduque Maxiliano, motivándola en causas que dan à la noticia cierto grado de fundamento; pero nuestro corresponsal nos asegura que en realidad no lo tiene, si bien es verdad que el jóven monarca esta muy abatido y perplejo luchando entre el deseo de intervenir en Italia y el temor de sus consecuencias.

ALCANCE.

De los periódicos recibidos esta mañana con el vapor Jaime II copiamos las partes siguientes:

PARTES TELEGRÁFICOS.

Madrid, juéves, 6 de diciembre, à las 9 y 30 ms. de la noche.

La *Correspondencia de España* dice que está decidido el relevo de la guarnicion de Tetuan.

En el sorteo de la Loteria moderna celebrado hoy han salido premiados el número 44,739 con 6000 duros, el 20,525 y el 26,466 con 4000, el 28,870 y el 36,413 con 400.

todos despachados en la administracion de Barcelona.

Madrid, 6, à las 42 y 35 ms. de la noche.

Al salir el general O'Donnell del Senado un desconocido le disparó un pistoletazo por la espalda, exclamando «Muere traidor», é hirindole levisimamente. Este acto ha causado una indignacion general en Madrid. El asesino ha sido preso. Llámase José Nieto, inspector de escuelas, conocido años ha por su estado de enagenacion mental.

Nápoles 4 de diciembre. (Por la via de Turin).—Anoche fué abierto à la fuerza el Teatro Nuevo que la autoridad habia mandado cerrar. La sala estaba iluminada; cantóse el himno de Garibaldi y la muchedumbre se retiró.

Los desórdenes de los Abruzzos han sido reprimidos por las tropas piemontesas y la guardia nacional.

Constantinopla 4.—Ha sido enviado à Paris un estado de los ingresos que por todos conceptos entran en el Tesoro de Turquía, y que habia pedido Mr. Mirés. La Caja llamada de Mirés ha tenido una alza de 60 francos.

Londres.—Han llegado 6 millones de francos procedentes de Australia.

El mercado norte-americano estaba el 24 de noviembre menos encalmado. Se esperaban 4 millones de francos de California.

Paris, juéves, 5 de diciembre.

Bombay 12.—Hay temores de inminentes desórdenes, con motivo del cobro del impuesto sobre la renta. Los negocios están todos paralizados.

Pisa 5.—El conde de Siracusa ha muerto de resultas de un ataque de apoplejia.

Montpellier 5 de diciembre.

Londres 4 de diciembre.—La emperatriz de los franceses ha llegado à Windsor; S. M. ha sido recibida en la estacion del ferro-carril por el príncipe Alberto, entre las aclamaciones de una numerosa concurrencia.—La Emperatriz ha vuelto à salir para Londres; despues de haber permanecido dos horas en Windsor al lado de la Reina.

—Se lee en el *Tolonés* del 4 de diciembre:

El *William*, gran buque de vapor cargado con el cable eléctrico argelino, salió de los puertos ingleses el 21 de noviembre para dirigirse à nuestra rada, por donde debe empezar esta vez la immersion.

La corbeta de vapor el *Caton* ha sido designada para ayudar al *William*, y acompañarlo hasta Mahon, en donde encontrará la parte que funciona ya entre este puerto y Argel.

El *Algeciras* y la *Gloria* deben aparejar mañana para dar un paseo hasta Mahon, cuyo viaje tiene por objeto buscar un viento fuerte à fin de ensayar la fragata en un dia de temporal.

Paris, juéves, 6 de diciembre.

El conde de Persigoy, nuevo ministro del Interior, ha dirigido una circular à los prefectos recomendándoles que no perdonen medio alguno para terminar la reconciliacion de los partidos.

M. Barbier ha sido nombrado director general de Aduanas.

Nápoles 4.—La Lugartenencia ha revocado las disposiciones adoptadas por el general Pinnelli en la órden del dia que dió declarando en estado de sitio los Abruzzos.

Nueva York 25 de noviembre.—Los Bancos de Filadelfia, Baltimore y Norfolk han suspendido los pagos en metálico.

Londres.—El vapor *Atlántico* lleva à los Estados Unidos 149,000 libras esterlinas, y el *Etna* 70,000.

Paris, juéves 6 de diciembre.

M. Rothschild ha pagado el cupon del empréstito romano.

Pesth.—Se han hecho en varias ciudades manifestaciones contrarias al Austria; en Vaitzer ha habido sangrientas pendençias.

Nápoles 4.—En el Teatro Nuevo se han hecho demostraciones en favor de Garibaldi.

El 5 por 100 napolitano ha bajado à 84.

Cotizacion oficial de la Bolsas de Paris y Londres el dia 7.

3 por 100 70-50.—4 y 1/2 id., 96-50.—3 por 100 interior español, 49.—Diferida, 40 5/8.—Amortizable, 22 3/8.

Londres.—Consolidados 93 7/8 à 94.

EL CORREO.

Anoche se recibieron en el Gobierno de esta provincia los dos siguientes telégramas que insertamos con la mayor satisfaccion, dirigidos por el Exmo. Sr. presidente del consejo de Ministros à las autoridades de esta capital.

«Ruego à V. S. haga presente à esa Diputacion provincial mi profunda gratitud por los sentimientos que en favor mio la animan.»

«Doy à V. S. las mas sinceras gracias por los sentimientos que me expresa en un despacho de ayer y le ruego haga presente mi gratitud à las corporaciones y habitantes de esa ciudad.»

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Nuestra Señora de Loreto.

Cultos.—Para mañana Idnes.—En S. Jaime concluyen las cuarentahoras exponiéndose S. D. M. à las seis y media de la mañana; à las diez se cantará la misa mayor y al anocheecer, despues de los actos de coro habrá un rato de meditacion, la estacion y la reserva precedida de procesion y *Te-Deum*.

En S. Nicolás continuan las cuarentahoras, siendo la exposicion à las seis de la mañana; à las diez habrá la misa mayor; por la tarde habrá los actos de coro de costumbre y al anocheecer despues de un rato de oracion mental se reservará.

Por todo lo que va sin firma.

El Srco. de la redaccion.—Juan Villalonga.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

Funcion de los niños Florentinos.

HOY DOMINGO POR LA TARDE.

1.º—Sinfonia.
2.º—La graciosa comedia en un acto y en español, ejecutada por los niños florentinos, titulada.

La Vieja y los Calaveras.

3.º—La siempre aplaudida tonadilla española cantada por los niños Emilia Lauretani y César Smeraldi, titulada:

EL SACRISTAN Y LA VIUDA.

4.º—El acreditado baile en 3 actos, dirigido por la mencionada Srta. Soldaini, titulado *Los Pintores de Paris ó los amantes en estatuas.* A las tres.

Entrada general 4 rs. Al paraiso 2. rs.

POR LA NOCHE.

1.º—Sinfonia.
2.º—La acreditada comedia en 3 épocas original y en verso de D. Tomás Rodriguez Rubi, nueva en este teatro cuyo titulo es:

La Escala de la Vida.

Dirigida por el primer actor D. Jorge Parodiñas.

3.º—El bellissimo y aplaudido baile nuevo en 2 actos:

La Vivandera.

A las 7 y media.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA. Cerca del Correo.

P. D. S. Juan Villalonga